



CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.
 CALLE 43 #130 x 32 y 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO, MERIDA YUCATAN. CP. 97205
 CIC791116770
 TELS. 942-8330

F. REQ. 18/08/2016	PROVEEDOR: 7681-TBC DE MEXICO SA DE CV	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO (20 DIAS DE CREDITO)
NO. PEDIDO-CONTRATO *1M163041* 1M163041	RFC. TME9408297B1. DIRECCION. EJE 114 NO.150, ZONA INDUSTRIAL, SAN LUIS POTOSI	REFERENCIA INTERNA: SERV.GENERALES	ADJUDICACION: LICITACION PUBLICA NAC.
FECHA PEDIDO 29/08/2016	TEL. 014448704050 FAX.	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN. CALLE 43 NO. 130 X 32 X 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO. CP. 97205. MERIDA, YUCATAN.	
REQUISICION No 163758	CUENTA BANCARIA: 6333		
FAVOR DE CITAR EL NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES			

#	PART.	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO UNIT.	IMPORTE	DESCUENTO	TOTAL
1	29601	1040600001	LLANTA PARA VEHICULO 10 DIAS . . 185/70R14885 LLANTAS DE BIOTECNO LIGA NO. ECON COS	4.000	PZA	767.500000	3,070.00	0.00	3,070.00
2	29601	1040600001	LLANTA PARA VEHICULO 10 DIAS . . LT235/75R15 LLANTAS DE METROLOGI A NO. ECON 23	4.000	PZA	1,342.350000	5,369.40	0.00	5,369.40
3	29601	1040600001	LLANTA PARA VEHICULO 10 DIAS . . LT235/75R15 LLANTAS DE METROLOGI A NO. ECON 37	4.000	PZA	1,342.350000	5,369.40	0.00	5,369.40
4	29601	1040600001	LLANTA PARA VEHICULO 10 DIAS . . 195R14C LLANTAS DE BIOQUIMICA NO . ECON 12	4.000	PZA	1,153.040000	4,612.16	0.00	4,612.16
5	29601	1040600001	LLANTA PARA VEHICULO 10 DIAS . . 195R14C LLANTAS DE BIOQUIMICA NO . ECON 17	4.000	PZA	1,153.040000	4,612.16	0.00	4,612.16
6	29601	1040600001	LLANTA PARA VEHICULO 10 DIAS . . P175/70R14 LLANTAS DE MATERIALES NO. ECON 28	4.000	PZA	788.490000	3,153.96	0.00	3,153.96
7	29601	1040600001	LLANTA PARA VEHICULO	4.000	PZA	1,239.320000	4,957.28	0.00	4,957.28

Jesusa Maldonado Reyna
 OJEDA MALDONADO REYNA CRISTINA
 JEFE DE DEPARTAMENTO

Chale Novelo Lesvia
 CHALE NOVELO LESVIA DEL CARMEN
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

NOMBRE	PROVEEDOR
FIRMA	



CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.
CALLE 43 #130 x 32 y 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO, MERIDA YUCATAN. CP. 97205
CIC791116770
TELS. 942-8330

F. REQ. 18/08/2016	PROVEEDOR: 7681-TBC DE MEXICO SA DE CV	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO (20 DIAS DE CREDITO)
NO. PEDIDO-CONTRATO *1M163041* 1M163041	RFC. TME9408297B1. DIRECCION. EJE 114 NO.150, ZONA INDUSTRIAL, SAN LUIS POTOSI	REFERENCIA INTERNA: SERV.GENERALES	ADJUDICACION: LICITACION PUBLICA NAC.
FECHA PEDIDO 29/08/2016	TEL. 014448704050 FAX.	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN. CALLE 43 NO. 130 X 32 X 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO. CP. 97205. MERIDA, YUCATAN.	
REQUISICION No 163758	CUENTA BANCARIA: 6333		
FAVOR DE CITAR EL NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES			

#	PART.	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO UNIT.	IMPORTE	DESCUENTO	TOTAL
		10 DIAS	. . 7-00-15LT LLANTAS DE MATERIALES NO. ECON 25						

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO		SubTotal	31,144.36
FACTURAR A: CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C. CIC791116770		Descuento	0.00
CALLE 43 #130 x 32 y 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO, MERIDA TELS. 942-8330		IVA	4,983.07
TOTAL EN LETRA (* TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 43/100 M.N. *)		TOTAL PEDIDO	36,127.43

Jesusa Maldonado Reyna
QUEDA MALDONADO REYNA CRISTINA
JEFE DE DEPARTAMENTO

Chale Novelo Lesvia
CHALE NOVELO LESVIA DEL CARMEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

NOMBRE	
FIRMA	
PROVEEDOR	

DECLARACIONES DE PEDIDO-CONTRATO

El Centro de Investigación Científica de Yucatán, A. C. (CICY) declara que:

- Cuenta con los recursos y autorización necesarios, para cumplir con las obligaciones a las cuales queda sujeto el presente.
- La adjudicación del presente se realizó por adjudicación directa o mediante invitación restringida a cuando menos tres personas o por licitación pública, tal como se indica en el anverso del presente.

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Aceptación.- Se considera que existe aceptación en los términos del presente, cuando el proveedor hace entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente y el usuario final por parte del CICY expresa su conformidad por escrito en el cuerpo de la solicitud ó factura o remisión.

2. Cambios.- Las cantidades, términos, condiciones o cualquier otras especificaciones citadas en el presente no se pueden modificar, excepto por medio de la autorización escrita de ambas partes y de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Precios.- Para los efectos del presente los precios establecidos en este se consideran fijos. En el caso de ajustes de precios, deberán anexarse las autorizaciones presupuestales y técnicas que correspondan.

4. Precios en moneda extranjera.- En el caso en específico de que los precios estén en moneda extranjera, el precio se valorará considerando el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de facturación del presente.

5. Especificaciones.- Si el CICY proporciona planos y especificaciones para la ejecución del objeto del presente, el proveedor o contratista se basará en éstos, y la aprobación de las muestras por parte del CICY no liberará los deberes del cumplimiento estricto y total de lo establecido en éste, reservándose el CICY la facultad de recibir de conformidad los bienes o servicios cuando cumplan plenamente con dichas especificaciones.

6.- Entrega.- Las entregas de los bienes y/o servicios deberán hacerse estrictamente en las fechas establecidas en las cantidades y tiempos precisados en el anverso de éste.

7.- Lugar de entrega.- Los bienes y/o servicios será de acuerdo a lo estipulado en la parte frontal del presente.

8.- Devolución.- El CICY se reserva el derecho de devolver, por cuenta del proveedor o contratista, cualquier embarque recibido que no cumpla con las características y cualidades estipuladas.

9.- Cancelación por parte del CICY.- El CICY se reserva el derecho de cancelar éste o cualquier parte del mismo, en cuanto el proveedor o contratista, no hubiese cumplido con las condiciones de éste, mediante aviso por escrito al proveedor o contratista. En el evento de tal cancelación, el CICY pagará solamente los bienes y/o servicios entregados y recibidos de conformidad

10. Gastos y costos.- El proveedor o contratista está de acuerdo en responder de todas las costas y gastos en que el CICY incurra por causa de las controversias que se pudieran suscitar de la resolución de pleito o reclamo derivado del incumplimiento de lo estipulado en éste.

11. Garantías.- El proveedor o contratista garantiza los bienes o servicios citados en éste, manifestando que están libres de cualquier defecto que se ajustan a los requerimientos, características y cantidades establecidas. Si así lo requiere el CICY, el proveedor o contratista oportunamente corregirá o reemplazará los bienes que no cumplan con lo establecido en el presente.

12. Penas convencionales.- El CICY impondrá las siguientes penas convencionales a cargo del proveedor por atraso o incumplimiento de las fechas programadas para la entrega de los bienes, o por todo el incumplimiento de la calidad y características pactadas en el presente.

- En el caso de la entrega de los bienes que presenten incumplimiento en las fechas de entrega o calidad pactada, el CICY recibirá y pagará las que a su juicio, cumpla con la calidad o características pactadas.
- Si el plazo de suministro e instalación de los bienes no se cumpliera, el CICY retendrá el 0.2 % (dos al millar) del importe total de lo no entregado, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde la fecha programada para el suministro, hasta la de su recepción satisfactoria.
- Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al proveedor.

13. Anticipo.- El CICY podrá otorgar un anticipo de hasta el 30% o 50%, según lo que aplique.

14. Garantías.- El proveedor o contratista, cuando así se requiera entregará las siguientes garantías:
- 100% del anticipo otorgado.
 - 10% del monto total de los bienes o servicios contratados, por concepto de cumplimiento.

Para ser canceladas las garantías con fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del CICY, lo que deberá expresarse claramente en el texto de cada una de las garantías mencionadas en el presente numeral.

15.- Plazo de pago.- Éste será máximo a los 20 días naturales contados a partir de la recepción de los bienes o servicios amparados en el presente.

16.- El proveedor o contratista, será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros derivadas de la prestación de los servicios objeto del presente, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual a el CICY, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones

17.- Las PARTES convienen que en el caso de existir procedimiento de conciliación y/o controversias técnicas o administrativas con el objeto y cumplimiento del presente, éstas serán resueltas conjuntamente por el proveedor o contratista y el CICY y en caso de no existir acuerdo al respecto, se estará a lo que disponga CICY, obligándose el proveedor o contratista a subsanar cualquier deficiencia en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la fecha en que reciba la indicación por parte del CICY de acuerdo a los artículos 77, 78 y 79 de la ley.

18.- Causas de rescisión.- Las causas que pueden dar lugar a que el CICY inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente, son las siguientes:

- si el proveedor o contratista, por causas imputables a él, no presta los servicios objeto del presente.
- si el proveedor o contratista interrumpe injustificadamente la entrega de los bienes o prestación de los servicios, que hubiere sido detectada como defectuosa por el CICY;
- si el proveedor o contratista subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente, sin contar con la autorización por escrito del CICY;
- si el proveedor o contratista cede los derechos de cobro derivados del presente, violando lo establecido en este instrumento;
- si el proveedor o contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- si el proveedor o contratista no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado al proveedor o contratista de su presentación.
- cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- si el proveedor o contratista antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes o la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- si el proveedor o contratista se niega a reponer los bienes o servicios que el CICY hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- si los bienes o servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el presente.
- si el proveedor o contratista suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en éste.
- si el proveedor o contratista no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este instrumento.
- si el proveedor o contratista es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- si el proveedor o contratista no permite al CICY o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la recepción de los bienes o supervisión o inspección de los servicios.
- si el proveedor o contratista siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente, y

En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

CHALE NOVELO LESVIA DEL CARMEN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OJEDA MALDONADO REYNA CRISTINA
JEFE DE ADQUISICIONES

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

PROVEEDOR



CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN A. C
LICITACION PÚBLICA NÚMERO LP-007-16
LLANTAS PARA VEHICULOS, ALINEACION Y BALANCEO

0025

San Luis Potosí, San Luis Potosí a 10 de Agosto de 2016.

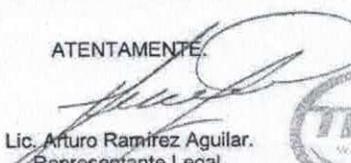
PROPUESTA TECNICA ANEXO 1

LICITANTE: TBC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Hoja 1/2

NO. PARTIDA	UBICACION	No. ECON	VEHICULO	MODELO	PLACAS	No. RODADA	No. LLANTAS	MARCA OFERTADA.	MODELO OFERTADO.
1	SERVICIOS GENERALES	14	DODGE RAM WAGON	2000	YZG-78-46	P235/75R15	4	TORNEL	CORONA
2	SERVICIOS GENERALES	18	NISSAN TSURU	2002	YZG78-45	175/70R13	4	TORNEL	AT909
3	SERVICIOS GENERALES	19	NISSAN TSURU	2002	YZG78-44	175/70R13	4	TORNEL	AT909
4	BIOTECNOLOGIA	22	NISSAN PICK UP	2002	YP90-694	185R14C	4	TORNEL	AMERICA CGO
5	BIOTECNOLOGIA	COS	TOYOTA AVANZA	2010	ZAF-93-15	185/70R14885	4	TORNEL	SELECTA
6	METROLOGIA	23	DODGE RAM WAGON	2002	YP88-711	LT235/75R15	4	TORNEL	AT-09 L.N.
7	METROLOGIA	37	FORD RANGER	2008	YP34-010	LT235/75R15	4	TORNEL	AT-09 L.N.
8	METROLOGIA	38	REMOLQUE	2002	1-YS-2188	P235/75R15	4	TORNEL	CORONA
9	METROLOGIA	39	PEUGEOT PARTNER HDI	2009	YP 34-007	175/65R14	4	TORNEL	REAL
10	DIRECCION DE GESTION TECNOLOGICA	32	NISSAN DOBLE CABINA	2007	YP 34-015	195R15C	4	TORNEL	AMERICA CGO
11	NO COTIZO						4		
12	DIRECCION DE PLANEACION Y GESTION	9	FORD PICK UP F 150	1995	YP34-006	LT265/75R16	4	TORNEL	AT-09 LB
13	BIOQUIMICA	12	NISSAN PICK UP	1997	YP-34-021	195R14C	4	TORNEL	AMERICA CGO
14	BIOQUIMICA	17	NISSAN PICK UP	2001	YP-34-024	195R14C	4	TORNEL	AMERICA CGO
15	RECURSOS NATURALES	24	NISSAN ESTACAS	2003	YP 34-019	185R14C	4	TORNEL	AMERICA CGO
16	MATERIALES	28	FORD COURRIER	2004	YP 34-011	P175/70R14	4	TORNEL	REAL

ATENTAMENTE,


 Lic. Arturo Ramirez Aguilar.
 Representante Legal.
 TBC de México, S.A. de C.V.



TBC DE MEXICO, SA. DE C.V.

EJE 114 #150

COL. ZONA INDUSTRIAL
 SAN LUIS POTOSI S.L.P.

C.P. 78395

TBC de México SA de CV
 Eje 114 # 150 Zona Industrial
 San Luis Potosí, S.L.P. México.
 CP. 78395 Tel. 01 444 870 4000
 www.tbcmexico.com

Bajo protesta de decir verdad

RFC: TME9408297B1.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN A. C
LICITACION PÚBLICA NÚMERO LP-007-16
LLANTAS PARA VEHICULOS, ALINEACION Y BALANCEO

0026

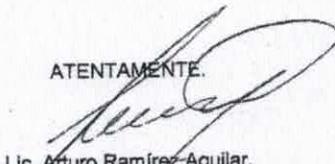
San Luis Potosí, San Luis Potosí a 10 de Agosto de 2016.
PROPUESTA TECNICA ANEXO 1

LICITANTE: TBC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Hoja 2 / 2.

NO. PARTIDA	UBICACION	No. ECON	VEHICULO	MODELO	PLACAS	No. RODADA	No. LLANTAS	MARCA OFERTADA.	MODELO OFERTADO.	
16	MATERIALES	28	FORD COURRIER	2004	YP 34-011	P175/70R14	4	TORNEL	REAL	
17	MATERIALES	25	REMOLQUE	2002	1-YS-2189	7-00-15 LT	4	TORNEL	T-1300	
18	NO COTIZO						4			
19	NO COTIZO						4			
20	DR. LARQUE	4	NISSAN URVAN	2014	ZAN-7931	195R15C SP175M	4	TORNEL	AMERICA CGO	
21	DR. LARQUE	5	NISSAN DOBLE CABINA	2013	YP-99560	195R15C	4	TORNEL	AMERICA CGO	
22	NO COTIZO						4			
23	NO COTIZO						4			
24	NO COTIZO						4			
25	NO COTIZO						4			
26	NO COTIZO						4			
27	NO COTIZO						4			
28	NO COTIZO						2			

ATENTAMENTE.


Lic. Arturo Ramírez Aguilar.
Representante Legal.
TBC de México, S.A. de C.V.

TBC DE MEXICO, SA. DE C.V.



EJE 114 #150
COLONIA INDUSTRIAL
SAN LUIS POTOSI S.L.P.
C.P. 78395
R.F.C. TME-940829-7B1